COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 62/2017.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" I.D. 328.909.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 10:00 horas del día jueves 07 de Diciembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (CE), nombrado por Orden Particular N° 591 de fecha 06 de diciembre de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" - ID 328.909,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ.**

Asesor Jurídico

2. **Cap JM EPIFANIO JARA PEREZ.**

Secretario

3. **STte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro

4. **TCnel DCEM VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica y económica de las ofertas.*

3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.*
4. *Y finalmente la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 53/17, Carta de Invitación cursadas a 5 (cinco) casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" I.D. 328.909**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada de las siguientes Empresas:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO
01	JV SERVICIOS GENERALES DE SIXTO JAVIER VARGAS	Gs. 160.000.000.-
02	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 10.426.000.-
03	DICOPAR S.R.L..	Gs. 86.711.681.-

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.
Con los documentos a vista y a disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación, que a continuación se detallan:

ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	DICOPAR S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	JV DE SIXTO JAVIER VARGAS.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple	No Cumple
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	No Cumple

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	No Aplica
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	No Aplica
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	No Aplica	No Aplica	Cumple
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica	Cumple

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas ***DICOPAR S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,*** ajustándose a los requerimientos del presente llamado.

La oferta de la firma **JV SERVICIOS GENERALES DE SIXTO JAVIER VARGAS no cumple satisfactoriamente** con la presentación de su Formulario de Oferta y su Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, considerando que las mismas se hallan dirigidas al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en tanto que la Convocante (a la cual debió dirigirse), es el COMANDO DEL EJÉRCITO – UOC 2. Por tal motivo su oferta es desestimada y no apta de ser analizada en las siguientes etapas de la evaluación

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase serán seleccionadas las ofertas más bajas para luego proceder al análisis técnico y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MENOR PRECIO	OFERENTE
1	Fotocopiadora Digital	16.250.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2	Máquina contadora de billetes	0	
3	Fotocopiadora Multifuncional	5.760.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
4	Fotocopiadora Multifuncional	13.859.664	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
5	Máquina encuadernadora	0	
6	Fotocopiadora Digital	3.250.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
7	Fotocopiadora Digital	9.750.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
8	Fotocopiadora Multifuncional	5.700.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
9	Fotocopiadora Digital	3.250.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
10	Fotocopiadora Digital	6.500.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
11	Fotocopiadora Multifuncional	5.760.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
12	Máquina destructora de papel	0	
13	Guillotina de uso manual	0	
14	Máquina de encuadernación en espiral	0	
15	Fotocopiadora Multifuncional	16.632.017	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
16	Máquina destructora de papel	0	

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

La evaluación a las ofertas más bajas se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

ITEM	DESCRIPCIÓN	MENOR PRECIO	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Fotocopiadora Digital	16.250.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
2	Máquina contadora de billetes	0		
3	Fotocopiadora Multifuncional	5.760.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
4	Fotocopiadora Multifuncional	13.859.664	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
5	Máquina encuademadora	0		
6	Fotocopiadora Digital	3.250.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
7	Fotocopiadora Digital	9.750.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
8	Fotocopiadora Multifuncional	5.700.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
9	Fotocopiadora Digital	3.250.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
10	Fotocopiadora Digital	6.500.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
11	Fotocopiadora Multifuncional	5.760.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
12	Máquina destructora de papel	0		
13	Guillotina de uso manual	0		
14	Máquina de encuadernación en espiral	0		
15	Fotocopiadora Multifuncional	16.632.017	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE
16	Máquina destructora de papel	0		

Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, la propuesta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumplen satisfactoriamente las Especificaciones Técnicas** solicitadas en la Carta de Invitación, por tanto, es apta de ser analizada en las siguientes fases de evaluación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

A continuación se analizarán los precios ofertados por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en relación a los precios referenciales, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Ofertado (PO)	Precio Referencial (PR)	% Diferencia PO - PR
1	Fotocopiadora Digital	3.250.000	7.580.000	-57
3	Fotocopiadora Multifuncional	5.760.000	3.120.000	85
4	Fotocopiadora Multifuncional	6.929.832	7.000.000	-1
6	Fotocopiadora Digital	3.250.000	8.296.000	-61
7	Fotocopiadora Digital	3.250.000	4.000.000	-19
8	Fotocopiadora Multifuncional	5.700.000	5.700.000	0
9	Fotocopiadora Digital	3.250.000	5.000.000	-35
10	Fotocopiadora Digital	3.250.000	6.150.000	-47
11	Fotocopiadora Multifuncional	5.760.000	6.400.000	-10
15	Fotocopiadora Multifuncional	16.632.017	17.080.000	-3

Según Nota N° 1.003/2017 de la UOC se solicita a la firma **SDA PARAGUAY S.A DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems N° 01, 03, 06, 09 y 10, en los cuales supera o está por encima de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."***. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N en la cual explican que en los precios ofertados se encuentras incluidos los costos de adquisición, gastos de traslado, gastos administrativos y el margen de utilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido se ajusta razonablemente a lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, por ende, es apta de ser analizada en la siguiente fase del Llamado.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera fase se evaluará la capacidad legal, técnica y experiencia de la mejor oferta, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Publico **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE

Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/ 07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2015 y 2016). • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2015 y 2016).	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con Entidades Públicas y/o Privadas, del 50% de la sumatoria total del monto máximo de la presente licitación, de los últimos dos años (2015 y 2016).	CUMPLE
Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
Autorización del fabricante	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; en su carpeta de oferta, ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las*

personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los Representantes Legales no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	23.645.651.891	27.200.364.713	30.807.362.822		
PASIVO CORRIENTE	13.541.399.456	14.950.817.368	16.311.952.209	5,45	1,82
RATIO DE LIQUIDEZ	1,75	1,82	1,89		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,82 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	16.687.292.448	17.581.879.165	18.739.655.787		
ACTIVO TOTAL	34.150.819.671	35.933.844.804	40.185.714.855	1,44	0,48
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,49	0,49	0,47		

Esta empresa posee el **0,48 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su

Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.648.224.715	3.123.104.081	3.731.713.634	0,88	0,29
CAPITAL	10.000.000.000	10.000.000.000	12.134.524.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,26	0,31	0,31		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,29 %**

Seguidamente, se destaca que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, posee la capacidad legal, económica y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la siguiente Empresa, conforme se detalla a continuación:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** por un monto total de **Gs. 80.951.681 (Guaraníes ochenta millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y uno)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente acta, en los siguientes ítems: **Ítems N°:** 01, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 15.

DECLARAR DESIERTO, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada en los siguientes ítems: **Ítems N°:** 02, 05, 12, 13, 14 y 16.

DECLARAR DESIERTO, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable en el siguiente ítem: **Ítem N°:** 03.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 20:00hs. del día jueves 07 de diciembre del 2017, se expide el presente documento en dos ejemplares

de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretario del CE

EPIFANIO JARA PEREZ
Cap JM – Asesor Jurídico del CE

VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ
Presidente del Comité de Evaluación